


|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones</b>   |                         |
|   | <b>Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla</b>   |                         |
|   | <b>Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02</b>   | <b>Versión: 0.0</b>     |
|   | <b>Tipo de proceso:</b> Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                         |
|   |  | <b>Página: 39 de 61</b> |

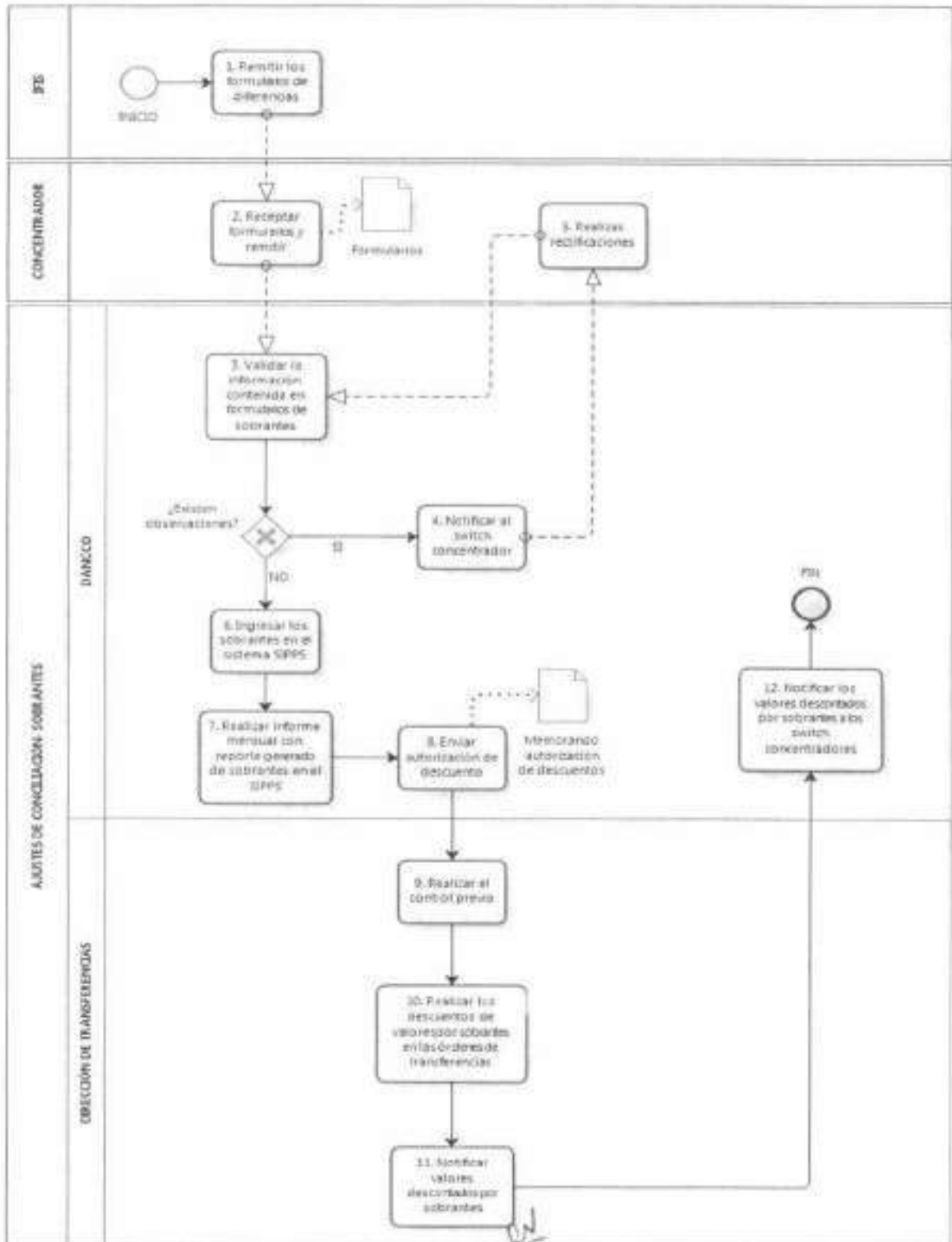
|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ingresar los sobrantes en el sistema SIPPS.</li> <li>❖ Realizar el descuento por concepto de Sobrantes en las Órdenes de Transferencias de fondos bajo la modalidad pago en cuenta.</li> <li>❖ Ejecución del proceso de supervisión a los puntos de pago habilitados bajo la modalidad de pago en cuenta.</li> <li>❖ Resultado de la supervisión de los puntos de pago habilitados bajo la modalidad de pago en cuenta.</li> </ul> |
| <b>Productos/Servicios del Subproceso:</b> | Sobrantes determinados en la conciliación entre los Concentradores y las IFIS a filiadas a la red, descontados en las Órdenes de Transferencias de Fondos.  |
| <b>Responsable del Subproceso:</b>         | Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Dirección de Transferencias.   |
| <b>Tipo de cliente:</b>                    | Interno y Externo   |

### 8.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- a. El MIES realizará el cruce diario de información entre las transacciones generadas por el Concentrador y la plataforma transaccional del MIES, y automáticamente procederá con el reverso de las transacciones que no se registren el Concentrador.
- b. Una vez que el MIES realice la compensación de valores a los Concentradores, estos con las instituciones afiliadas a su red verificarán si los valores compensados, corresponden a los pagos realizados, y si cuentan con el sustento de la realización de los mismos.
- c. En un plazo máximo a 2 días laborables deberán remitir a su Concentrador el formulario de diferencias.
- d. Los Concentradores enviarán los lunes de cada semana un oficio al MIES informando los Sobrantes por cada IFI afiliadas a su red.

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                  |
|   |   | Página: 40 de 61 |


### 8.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



#### 8.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

| Responsable   | # | Actividad   | Descripción de Actividad  | Registro           |
|---|---|---|---|--------------------|
| Institución Financiera  | 1 | Remitir los formularios de diferencias.                           | Las instituciones financieras una vez acreditados los valores por parte de los Concentradores deberá remitir a su Concentrador el formulario de diferencias.  | Correo electrónico |
| Concentrador  | 2 | Receptar formularios y remitir.                                   | Cada Concentrador recepará los formularios y deberá remitir mediante oficio a la DANCCO, la información en el formulario de Sobrantes.  |                    |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 3 | Validar la información contenida en los formularios de sobrantes. | Revisar y validar la información contenida en cada formulario de sobrantes contra la información registrada la plataforma transaccional del MIES<br>¿Existen observaciones?<br>Sí: Pasar a la actividad 4<br>No: Pasar a la actividad 6 | Memorando          |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 4 | Notificar al Concentrador.  | Notificar mediante correo electrónico al Concentrador para la respectiva incorporación de observaciones   | Correo electrónico |
| Concentrador  | 5 | Realizar rectificaciones.   | Enviar a la DANCCO para su procesamiento.   |                    |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 6 | Ingresar los sobrantes en el sistema SIPPS.                       | Los sobrantes que no presenten novedades se deben ingresados en el módulo de sobrantes del sistema informático establecido para el efecto.  |                    |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 7 | Realizar informe mensual con reporte generado de                  | Realizar un informe mensual por concepto de Sobrantes acorde al reporte de sobrantes generado por el sistema SIPPS. <i>cx</i>   |                    |

| Operaciones  |         |    | sobrantes el sistema SIPPS.  |   |           |
|--|---------|----|--|---|-----------|
| Dirección de Aseguramiento Contributivo, Contingencias y Operaciones | de No y | 8  | Enviar autorización de descuento.  | Enviar autorización de descuento mediante memorando, dirigido a la Dirección de Transferencias, para que realicen el descuento de los valores reportados por Sobrantes.                               | Memorando |
| Dirección Transferencias   | de      | 9  | Realizar el Control Previo.  | La DT una vez recibida la Autorización de Descuento procede a realizar el control previo de la documentación que sustenta la solicitud de descuento.  |           |
| Dirección Transferencias   | de      | 10 | Realizar los descuentos de valores por sobrantes en las órdenes de transferencias. | La DT procede a realizar el descuento por concepto de Sobrantes en las Órdenes de Transferencias de Fondos hasta completar el valor solicitado a descontar.   |           |
| Dirección Transferencias   | de      | 11 | Notificar valores desconcentrados por sobrantes.                                   | Una vez aplicado el descuento la DT deberá notificar los valores descontados por sobrantes mediante Memorado a la DANCCO, indicando los valores descontados en las Órdenes de Transferencia de Fondos | Memorando |
| Dirección de Aseguramiento Contributivo, Contingencias y Operaciones | de No y | 12 | Notificar los valores descontados por sobrantes a los Concentradores.              | Notifica a cada Concentrador el valor que será descontado por concepto de sobrantes.  |           |

|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones</b>   |                         |
|   | <b>Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla</b>   |                         |
|   | <b>Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02</b>   | <b>Versión: 0.0</b>     |
|   | <b>Tipo de proceso: Gobernante</b> <input type="checkbox"/> <b>Sustantivo</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Adjetivo</b> <input type="checkbox"/> | <b>Página: 43 de 61</b> |

## 9 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

### 9.1 SUBPROCESO INGRESO DE NUEVAS AGENCIAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS

#### 9.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

|  |  |
|--|--|
| <b>Subproceso:</b>                         | <b>INGRESO DE NUEVAS AGENCIAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS</b>   |
| <b>Descripción:</b>                        | <p><b>PROPÓSITO:</b></p> <p>Consiste en el ingreso de nuevas instituciones financieras y puntos de pago (agencias, bancos comunales, cajas de ahorro o agentes no financieros) a la plataforma transaccional a fin de que estas puedan realizar las transferencias monetarias.</p> <p><b>ENTRADAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Oficio de solicitud de autorización para la incorporación de nuevas instituciones financieras y puntos de pago.</li> <li>❖ Matriz macro de los puntos de pago.</li> </ul> <p><b>DISPARADOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recibir oficio de solicitud de autorización para la incorporación de nuevo punto de pago y anexos.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recepción de oficio y documentación anexa.</li> <li>❖ Validar información de los puntos de pago.</li> <li>❖ Generar códigos al punto de pago solicitado.</li> </ul> |
| <b>Productos/Servicios del Subproceso:</b> | Instituciones Financieras y puntos de pagos (agencias, instituciones financieras, bancos comunales, cajas de ahorro o agentes no financieros) incluido en la Plataforma Transaccional.   |
| <b>Responsable del Subproceso:</b>         | Dirección de Administración de Datos, Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones <i>ON</i>  |

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                  |
|   |   | Página: 44 de 61 |

Tipo de cliente:

Interno y Externo

### 9.1.2 POLÍTICA DEL SUBPROCESO

a. Los requisitos mínimos que deben solicitar los Concentradores a su red de Instituciones Financieras y puntos de pago que requieran acceder al servicio de pago de las transferencias monetarias son:

❖ INSTITUCIONES FINANCIERAS


- Instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que estén interesadas en prestar el servicio de pago de las transferencias monetarias; los siguientes requisitos:
- Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios financieros.
- Estados financieros de los dos últimos semestres.
- Certificado que indique la posesión de una cuenta bancaria activa.
- Certificado de encontrarse al día en obligaciones tributarias.
- Acta certificada del Consejo de Administración o del Directorio de la entidad respectiva, en la que se autorice operar con el Concentrador en la modalidad de pago de las transferencias monetarias.
- Certificación técnica del Concentrador.
- Comprobante de existencia legal de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

❖ BANCOS COMUNALES Y CAJAS DE AHORRO

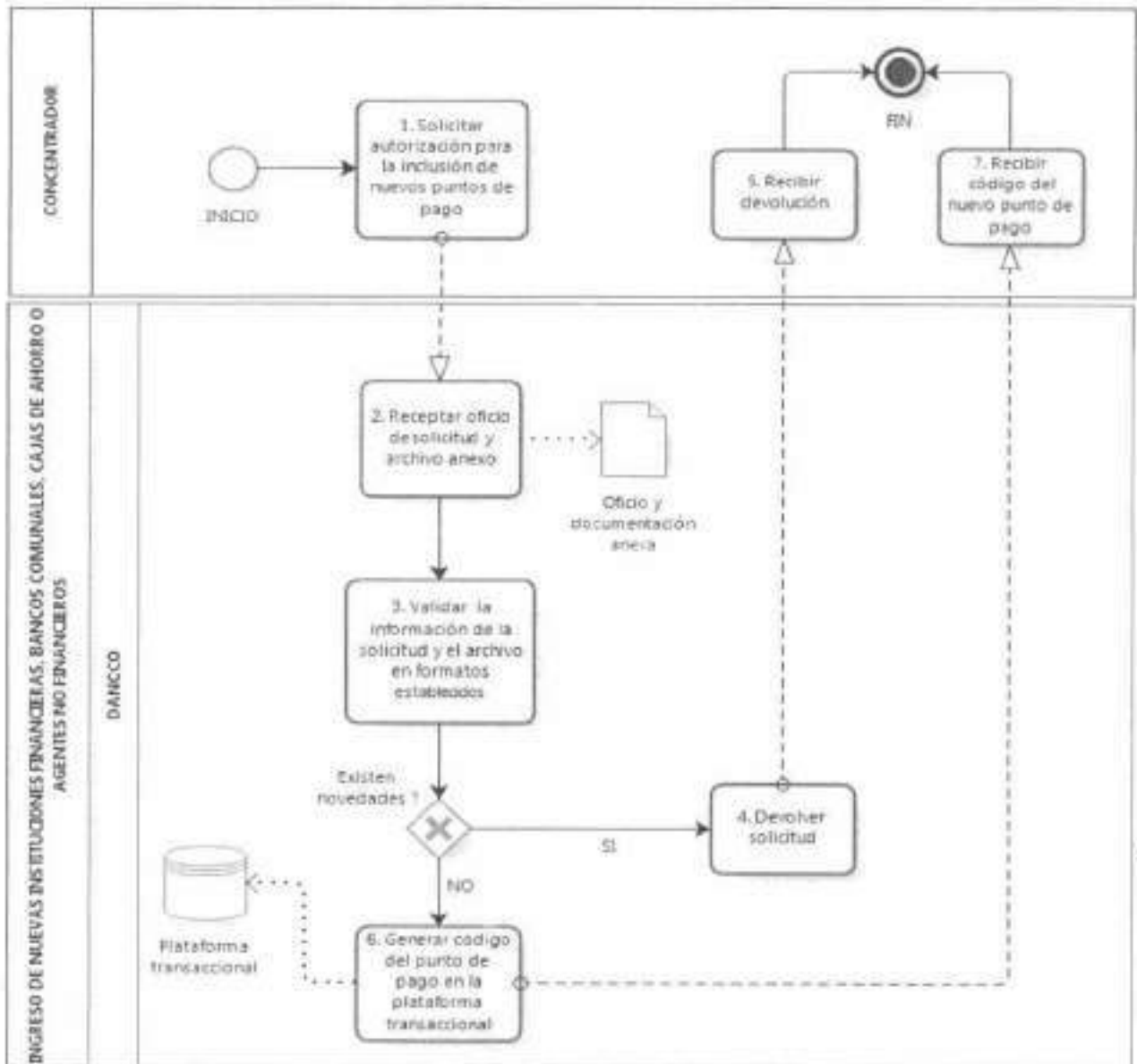
- Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios financieros.
  - Estados financieros del último semestre.
  - Certificado que indique la posesión de una cuenta bancaria activa.
  - Certificado de encontrarse al día en obligaciones tributarias.
  - Acta certificada del Consejo de Administración de la entidad respectiva, en la que se autorice operar con el Concentrador en la modalidad de pago de las transferencias monetarias.
  - Certificación técnica del Concentrador
- AGENTES NO FINANCIEROS
- Copia del RUC
  - Permiso de funcionamiento del negocio.
  - Para propietarios del local, copia del pago de impuesto predial.
  - Para arrendatarios, copia del contrato de arriendo y copia de cédula del dueño del local.
  - Copia del pago de un servicio básico del lugar del negocio. *aj*

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                  |
|   |   | Página: 45 de 61 |

- Certificación emitida por una institución financiera en la que certifique que auspiciará al agente no financiero.
  - Presentar un certificado de encontrarse al día en obligaciones tributarias.
  - Presentar un certificado que indique la posesión de una cuenta bancaria activa.
  - Certificación técnica del Concentrador.
- b. Los requisitos antes mencionados son de calificación mínima, por lo tanto el Concentrador tiene la potestad de solicitar cualquier otro documento adicional, que crea necesario para la calificación de la institución financiera, banco comunal, caja de ahorro y agente no financiero.
- c. La documentación de calificación de las instituciones financieras, banco comunal, caja de ahorro y agentes no financieros, quedará en los archivos del Concentrador. Sin embargo de requerir información el MIES, las entidades de control o judiciales; estas deberán ser entregadas de forma inmediata.
- d. El Concentrador adjunto a la solicitud de autorización deberá remitir la siguiente documentación: Copia de RUC, Certificación Técnica del Concentrador y/o Informe Técnico que demuestre la existencia del punto de pago en el territorio, fotos del establecimiento, permiso de funcionamiento del negocio, certificado de capacitación del proceso del pago de las transferencias monetarias y acta entrega recepción de los manuales.
- e. El Concentrador mediante oficio al MIES solicitará autorización para la incorporación de nuevas instituciones financieras y puntos de pago (agencias, bancos comunales, cajas de ahorro y agentes no financieros).
- f. La solicitud será rechazada en los siguientes casos:
- Si la institución financiera, banco comunal, caja de ahorro o agente no financiero consta registrado en la red de otro Concentrador.
  - Si la Institución afiliada a la red del Concentrador se encuentra suspendida por el MIES por irregularidades verificadas en los pagos a los usuarios, en su representada o en otros Concentradores.
  - Si la Institución afiliada a la red del Concentrador no se encuentra en estado activo en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- g. En caso que exista irregularidades verificadas en las Instituciones Financieras o puntos de pago, se procederá con la inhabilitación del mismo. *es*

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> | Página: 46 de 51 |

### 9.1.3 DIAGRAMAS DE FLUJO DEL SUBPROCESO



### 9.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

| Responsable  | No. | Actividad   | Descripción de Actividad   | Registro            |
|--------------|-----|---|--|---------------------|
| Concentrador | 1   | Solicitar autorización para la inclusión de nuevos puntos de pago | Mediante Oficio, el Concentrador solicita autorización para la incorporación de nuevas | Oficio de solicitud |



|   |   |  |   |                      |    |
|---|---|--|---|----------------------|----|
|   |   |  | instituciones financieras y puntos de pago (agencias, bancos comunales, cajas de ahorro y agentes no financieros).  |                      |    |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 2 | Receptar oficio de solicitud y archivo anexo                                 | Recepta el oficio de solicitud de autorización para la incorporación de nuevas instituciones financieras o puntos de pago, y el archivo anexo   |                      |    |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 3 | Validar la información de la solicitud y el archivo en formatos establecidos | Valida la información remitida en el Oficio de las instituciones financieras o puntos de pago, adicional que el archivo anexo cumpla con los parámetros establecidos (macro en Excel).<br><br>¿La solicitud presento novedades?<br>SI: Pasar a la actividad 4<br>NO: Pasar a la actividad 6 |                      |    |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 4 | Devolver solicitud   | Por medio de oficio, se realiza la devolución de solicitud de autorización para la incorporación de nuevas instituciones financieras o puntos de pago   | Oficio de devolución |    |
| Concentrador  | 5 | Recibir devolución   | Recibirá la solicitud y realizará las rectificaciones correspondientes, para posterior envío a la DANCCO.   |                      |    |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 6 | Generar código del punto de pago en la plataforma transaccional              | La DANCCO en un periodo máximo de 72 horas laborables, ingresa la información en el sistema de  | Oficio               | 52 |

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Asguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones  |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                  |
|   |   | Página: 48 de 61 |


|              |   |  |  |
|--------------|---|--|--|
| Operaciones: |   |  | la plataforma transaccional para generar el código para el punto de pago y procede con la notificación al Concentrador.                                    |
| Concentrador | 7 | Recibir código del nuevo punto de pago | Recepta los códigos e informa a la institución financiera o puntos de pago de su red para que pueda proceder con el pago de las transferencias monetarias. |

## 10 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

### 10.1 SUBPROCESO CAMBIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS A OTRO CONCENTRADOR

#### 10.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

|              |   |
|--------------|---|
| Subproceso:  | <p><b>CAMBIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS A OTRO CONCENTRADOR</b></p>   |
| Descripción: | <p><b>PROPÓSITO:</b></p> <p>Detallar el procedimiento a seguir para que se realice el cambio de una institución financiera, banco comunal, caja de ahorro o agente no financiero a otro Concentrador:</p> <p><b>ENTRADAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Solicitud de cambio IFIS a otro Concentrador</li> </ul> <p><b>DISPARADOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Receptar las solicitudes de cambio de IFIS a otro Concentrador.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</b></p> <p style="text-align: right;"><i>ol</i></p> |

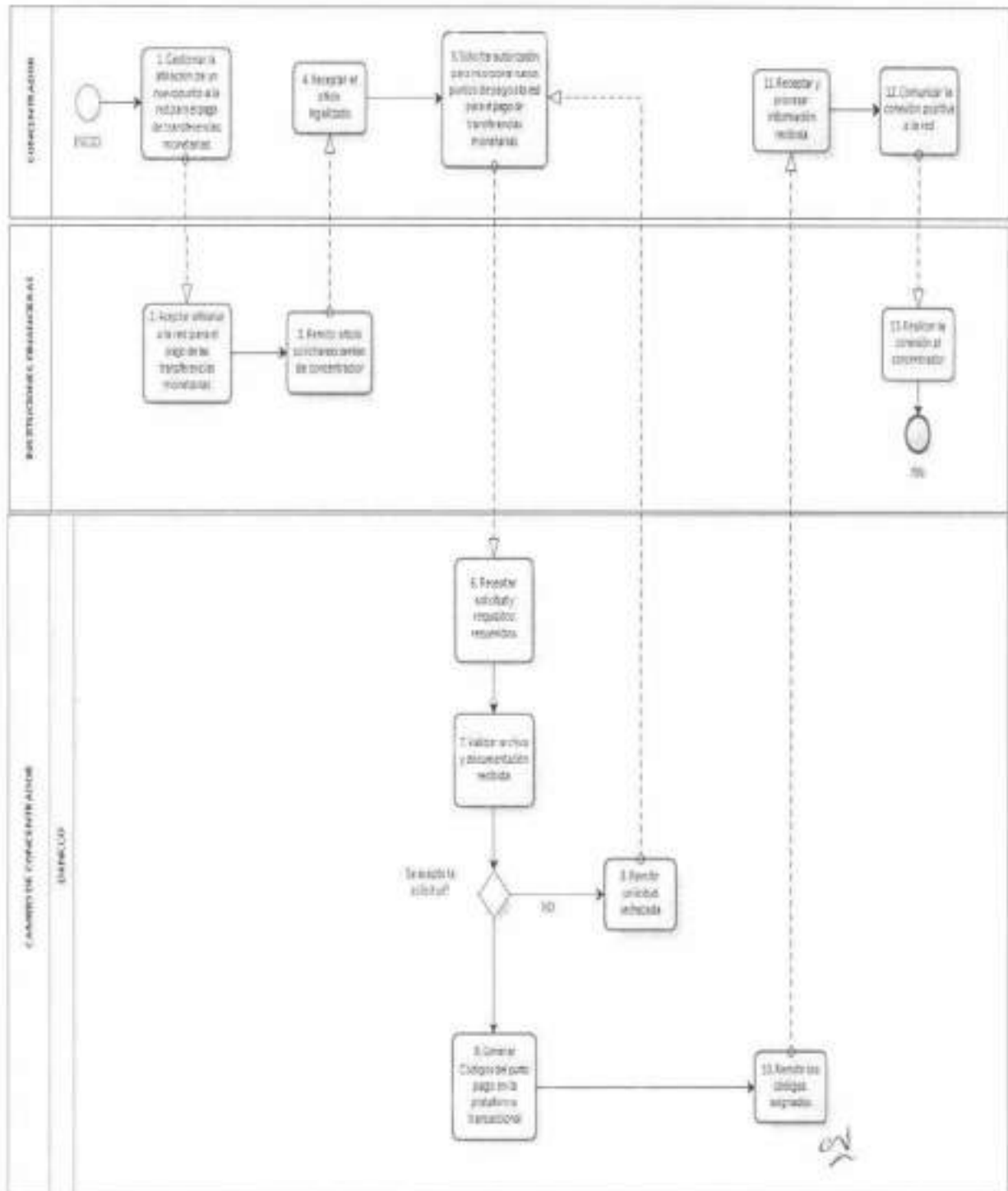
|   |  |                         |
|---|--|-------------------------|
|  | <b>Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones</b>   |                         |
|   | <b>Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla</b>   |                         |
|   | <b>Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02</b>   | <b>Versión: 0.0</b>     |
|   | <b>Tipo de proceso:</b> Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                         |
|   |  | <b>Página: 49 de 61</b> |


|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gestionar la afiliación de IFIS a otro Concentrador.</li> <li>❖ Solicitar la autorización para incorporar nuevas IFIS.</li> <li>❖ Realizar el cambio de la IFI a otro Concentrador.</li> </ul> |
| <b>Productos/Servicios del Subproceso:</b> | Realizar el cambio de Concentrador.   |
| <b>Responsable del Subproceso:</b>         | Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Opreciones, Concentradores.   |
| <b>Tipo de cliente:</b>                    | Interno/ Externo  |

#### 10.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- a. La institución financiera que realice el cambio de Concentrador, deberá permanecer trabajando con esta empresa por lo menos 60 días antes de solicitar realizar un nuevo cambio, a excepción de aquellos casos que el MIES previo análisis de aprobación del administrador autorice un cambio antes del tiempo establecido.
- b. La Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones el último día laborable del mes, remitirá al nuevo Concentrador, los códigos asignados a la institución financiera. si existe alguna malla pendiente de conciliación, los valores serán acreditados al nuevo Concentrador, y éste deberá compensar los valores a la institución pagadora. De igual manera, el valor de las comisiones deberán ser reconocidas tanto a la institución pagadora como al Concentrador anterior con el que trabajaba la institución financiera, banco comunal, caja de ahorro o agente no financiero *ca*.

10.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO




|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                  |
|   |   | Página: 51 de 61 |

#### 10.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

| Responsable               | No. | Actividad  | Descripción de Actividad  | Registro  |
|---------------------------|-----|--|---|-----------|
| Concentradores            | 1   | Gestionar la afiliación de un nuevo punto a su red, para el pago de transferencias monetarias MIES.                        | Gestiona la afiliación de una IFI a su red, para el pago de transferencias monetarias MIES.   | Oficio    |
| Instituciones Financieras | 2   | Aceptar afiliarse a la red para el pago de las transferencias monetarias   | La IFI, acepta afiliarse a la nueva red de pago de las Transferencias Monetarias MIES.  |           |
| Instituciones Financieras | 3   | Remitir oficio solicitando cambio de concentrador.   | Mediante Oficio, la IFI solicitará formalmente el cambio de Concentrador.   | Oficio    |
| Concentradores            | 4   | Receptar el oficio legalizado.   | El Concentrador receptorá el oficio legalizado con la documentación de respaldo.  |           |
| Concentradores            | 5   | Solicitar autorización para incorporar nuevos puntos de pago a la red, para el pago de las Transferencias Monetarias MIES. | Mediante oficio dirigido a la DANCCO, solicita autorización para la incorporación de instituciones financieras que se encuentren trabajando con otro Concentrador, hasta el día 25 de cada mes, para que la habilitación se realice al primer día del mes siguiente.<br>El Concentrador deberá remitir la información del punto de pago a incorporar a su red mediante archivo digital. | Memorando |


|   |    |   |   |        |
|---|----|---|---|--------|
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 6  | Receptar solicitud y requisitos requeridos.                         | La DANCCO receipta el oficio, y la documentación de respaldo de acuerdo al formato establecido, para de esta manera proceder a aceptar o rechazar la solicitud.                     | Oficio |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 7  | Validar archivo y documentación recibida                            | La DANCCO valida el archivo y la documentación recibida.<br>¿Acepta la Solicitud?<br>No: Pase a la actividad 8<br>Si: Pase a la actividad 9   |        |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 8  | Remitir solicitud rechazada   | Si no cumple con los requisitos y los formatos establecidos, remite mediante memorando el rechazo de la solicitud.  | Oficio |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 9  | Generar códigos del punto pago en la Plataforma Transaccional MIES. | Si cumple con los requisitos, genera los códigos del punto pago en la Plataforma Transaccional MIES.  |        |
| Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | 10 | Remitir los códigos asignados.                                      | La DANCCO el último día laborable del mes, remitirá al nuevo Concentrador, los códigos asignados a la institución financiera, banco comunal, caja de ahorro o agente no financiero. | Oficio |
| Concentradores  | 11 | Receptar y procesar información recibida.                           | El Concentrador receipta y procesa los códigos asignados a la IFI que ingresa a su red.   |        |
| Concentradores  | 12 | Comunicar la conexión positiva a la red                             | El Concentrador comunica el ingreso a la IFI y la conexión positiva a la red.   |        |
| Instituciones Financieras   | 13 | Realizar la conexión al concentrador.                               | La IFI establece conexión con su nuevo Concentrador, e inicia operaciones.  |        |

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
|  Ministerio<br>de Inclusión<br>Económica y Social | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|  | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|  | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|  | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> | Página: 53 de 61 |

## 11 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

### 11.1 SUBPROCESO PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCIDENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

#### 11.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

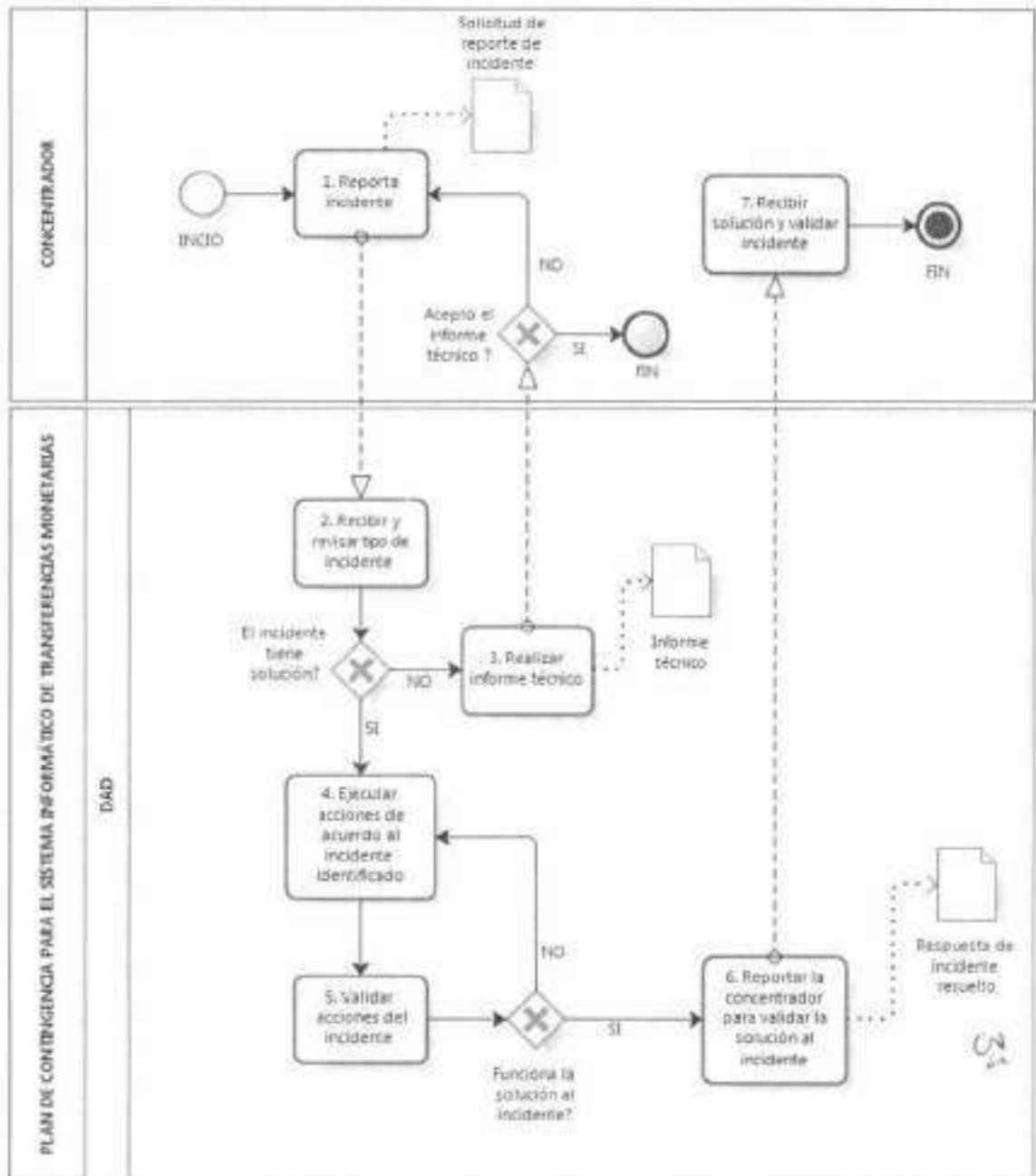
|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Subproceso:                         | PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCIDENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS  |
| Descripción:                        | <p><b>PROPÓSITO:</b></p> <p>Resguardar y monitorear el correcto funcionamiento del Sistema Informático de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.</p> <p><b>ENTRADAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Solicitud mediante correo electrónico de Reporte de Incidente.</li> </ul> <p><b>DISPARADOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Solicitar Soporte.</li> <li>❖ Reportar el incidente.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Revisión del tipo de incidente.</li> <li>❖ Ejecución de las acciones de acuerdo al incidente identificado.</li> <li>❖ Validación de acciones de incidente.</li> <li>❖ Respuesta de solución implementada del incidente.</li> </ul> |
| Productos/Servicios del Subproceso: | Estabilidad del sistema informático de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.   |
| Responsable del Subproceso:         | DAD - Infraestructura  |
| Tipo de cliente:                    | Externo   |

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                  |
|   |   | Página: 54 de 61 |

### 11.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- Los Concentradores de Pago deben estar autorizados, calificados y codificados por la DANCCO, para formar parte de esta modalidad de pago.


### 11.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO





#### 11.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

| Responsable          | No. | Actividad                              | Descripción de Actividad  | Registro                          |
|----------------------|-----|--|---|-----------------------------------|
| Concentrador de Pago | 1   | Reportar el Incidente                  | Mediante solicitud remitida por correo electrónico, el concentrador reporta el incidente ocurrido con la infraestructura del Sistema de Pago.   | Solicitud de reporte de incidente |
| DAD                  | 2   | Recibir y revisar el tipo de Incidente | Recepción de la solicitud y revisión de acuerdo a la tabla: Descripción de Riesgos de infraestructura. Evaluación del incidente de acuerdo a los parámetros de: Probabilidad, Impacto, Exposición y Prioridad que tienen cada uno de los riesgos. Revisar niveles y criterios según las tablas 2 a la tabla 8.<br>Nota: ¿El incidente tiene solución?<br>Sí: Pasar a la actividad 4<br>No: Pasar a la actividad 3 | N/A                               |
| DAD                  | 3   | Realizar Informe Técnico               | Detallar los parámetros de evaluación que tiene el incidente identificado y notificar el motivo en el Informe<br>Nota: ¿Acepta el concentrador el informe técnico enviado?<br>Sí: Finaliza el proceso<br>No: Pasar a la actividad 1   | Informe Técnico                   |

|   |  |  |                         |
|---|--|--|-------------------------|
|  | <b>Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones</b>   |  |                         |
|   | <b>Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla</b>   |  |                         |
|   | <b>Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02</b>   |  | <b>Versión: 0.0</b>     |
|   | <b>Tipo de proceso:</b> Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |  | <b>Página: 56 de 61</b> |

|                                      |   |  |   |                                    |
|--------------------------------------|---|--|---|------------------------------------|
| DAD                                  | 4 | Ejecutar acciones de acuerdo al incidente identificado.        | Se procede de acuerdo a las tablas de Gestión de Riesgo de la tabla 9 a la tabla 15 según corresponda.  | N/A                                |
| DAD - Infraestructura                | 5 | Validar acciones del incidente                                 | Una vez identificadas las causas que originaron el incidente reportado se procede a validar la solución.<br>Nota: ¿Funciona la solución al incidente?<br>Sí: Pasar a la actividad 6<br>No: Pasar a la actividad 4 | Informe Técnico                    |
| DAD                                  | 6 | Reportar al Concentrador para Validar la solución al incidente | Mediante correo electrónico se envía la respuesta de la validación de las acciones realizadas para solventar el incidente.  | Respuesta de Incidente Resuelto    |
| 12<br>E<br>5<br>Concentrador de Pago | 7 | Recibir solución y Validar el incidente.                       | Verificación de sus sistemas informáticos   | Correo electrónico de confirmación |

#### CRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

#### 12.1 SUBPROCESO MONITOREO DE LOS NIVELES DE SERVICIO

##### 12.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:

#### MONITOREO DE LOS NIVELES DE SERVICIO

#### PROPÓSITO:

Monitorear el correcto funcionamiento del CLOUD-MIES que contiene el sistema de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.

#### ENTRADAS:

- ❖ Alerta de Conectividad y Transaccionalidad generada por los

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                  |
|   |   | Página: 57 de 61 |

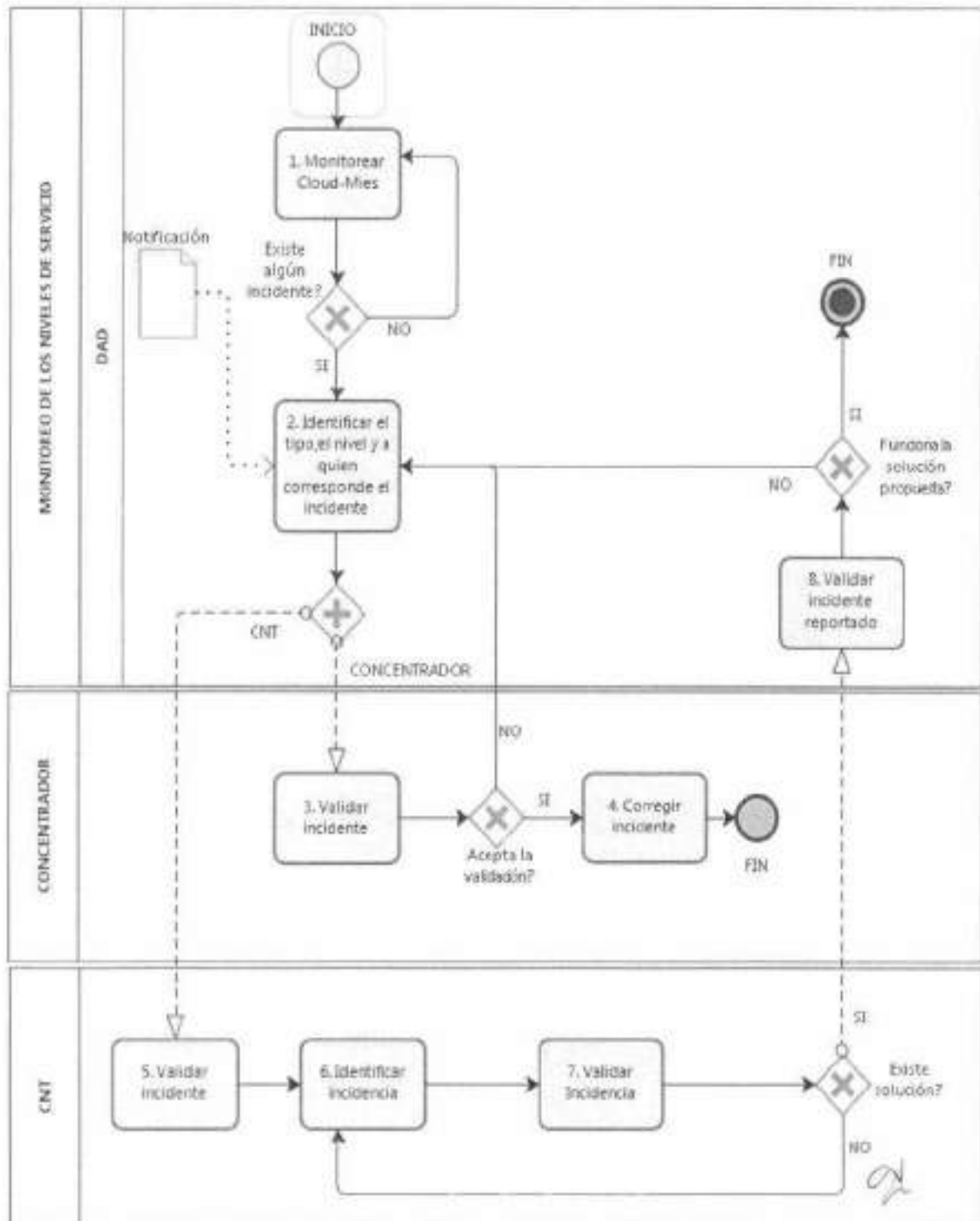
|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Descripción:                        | <p>sistemas informáticos.</p> <p><b>DISPARADOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Reaccionar ante alerta generada.</li> <li>❖ Reportar alerta al concentrador.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Monitoreo diario del Cloud-Mies</li> <li>❖ Identificación del tipo, nivel y a quien corresponde la alerta.</li> <li>❖ Validación alerta por el concentrador y CNT.</li> <li>❖ Validación de alerta notificada.</li> </ul> |
| Productos/Servicios del Subproceso: | Estabilidad del sistema informático de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.   |
| Responsable del Subproceso:         | Dirección de Administración de Datos - Infraestructura   |
| Tipo de cliente:                    | Externo  |

### 12.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- a. Los Concentradores de Pago deben estar autorizados, calificados y codificados por la DANCCO, para formar parte de esta modalidad de pago.
- b. El servicio de Cloud-Mies debe estar especificado en un contrato de contrapartida debidamente vigente y firmada por las partes, con las especificaciones técnicas de los niveles de servicio.


22

### 12.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



#### 12.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

| Responsable  | No. | Actividad                                     | Descripción de Actividad   | Registro      |
|--------------|-----|---|--|---------------|
| DAD          | 1   | Monitorear Cloud-Mies                         | Mediante la aplicación Monitoreo de Comunicaciones, se revisa como se encuentran los enlaces.<br>Nota: ¿Se ha generado una alerta?<br>Si: Pasar a la actividad 2<br>No: Pasar a la actividad 1   | N/A           |
| DAD          | 2   | Identificar alerta - incidente                | Identificar el tipo de alerta de acuerdo a la tabla 17, para determinar responsabilidad.<br>Nota: ¿Quién es responsable?<br>Si: El Concentrador es responsable, pasar a la actividad 3<br>No: CNT es responsable, pasar a la actividad 5 | N/A           |
| Concentrador | 3   | Validar alerta - incidente                    | Mediante la comunicación de la alerta generada, identifica su responsabilidad para su plan de acción.<br>Nota: ¿Acepta la validación?<br>Si: Pasar a la actividad 4<br>No: Pasar a la actividad 2  | N/A           |
| Concentrador | 4   | Corregir alerta - incidente                   | Mediante la comunicación de la alerta generada, identifica su responsabilidad y aplica su plan de acción y finaliza el proceso.  | N/A           |
| CNT          | 5   | Validar alerta - incidente en condicionalidad | Mediante la comunicación de la alerta generada, identifica su responsabilidad para su plan de acción de acuerdo al contrato de Niveles de servicio.  | N/A           |
| CNT          | 6   | Identificar                                   | Mediante la revisión de  | N/A <i>IN</i> |

|   |   |  |                  |
|---|---|--|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |  |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |  |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   |  | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |  | Página: 60 de 61 |

|     |   |  |   |     |
|-----|---|--|---|-----|
|     |   | alerta incidente -                         | los equipos virtuales dentro del Cloud.   |     |
| CNT | 7 | Validar alerta - incidente en conectividad | Mediante la conectividad y equipos virtuales dentro del Cloud.<br>Nota: ¿Existe solución?<br>Sí: Pasar a la actividad 8<br>No: Pasar a la actividad 6                                       | N/A |
| DAD | 8 | Valida la alerta - incidente reportado.    | Verificación con la solución proporcionada que los equipos de comunicación estén en línea.<br>Nota: ¿Funciona la solución propuesta?<br>Sí: Finalizar proceso<br>No: Pasar a la actividad 2 | N/A |

### 13 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

#### 13.1 SUBPROCESO SUPERVISIÓN A LOS PUNTOS DE PAGO HABILITADOS BAJO LA MODALIDAD VENTANILLA

Este Subproceso se realizará de acuerdo a la normativa vigente emitida para el efecto.

### 14 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

#### 14.1.1 SUBPROCESO ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS REFERENTES A LAS TRANSFERENCIAS MONETARIA MIES

Este Subproceso se realizará de acuerdo a la normativa vigente emitida para el efecto.

CV

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |                  |
|   | Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla   |                  |
|   | Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02   | Versión: 0.0     |
|   | Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/> |                  |
|   |   | Página: 61 de 61 |

## 15 PROCEDIMIENTOS

No aplica

## 16 INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Nombre:                 | Porcentaje de transferencias monetarias compensadas a Concentradores bajo la modalidad de pago en ventanilla.  |
| Descripción:            | Este indicador mide el porcentaje de transferencias monetarias MIES que fueron compensadas a los Concentradores en base a los pagos efectivos realizado a los por ventanilla |
| Fuente:                 | Informes de gestión.   |
| Fórmula de Cálculo:     | Número de transferencias compensadas/Número de transferencias realizadas   |
| Unidad de Medida:       | Porcentaje   |
| Frecuencia de Medición: | Mensual  |
| Tipo:                   | Base   |
| Línea Base:             | Porcentaje   |
| Responsable:            | Director de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones   |

## 17 ANEXOS

| Anexo N° | Descripción   |
|----------|---|
| 1        | Código Tramas.                                      |
| 2        | Sobrantes formulario.                               |
| 3        | Formulario Macro Ingreso de IFIS y Puntos de Pago.  |
| 4        | Tabla de Descripción de Riesgos de Infraestructura. |
| 5        | Tabla de Gestión de Riesgos.                        |
| 6        | Tipos de Alerta.                                    |

ESPACIO  
EN BLANCO